



NOTA INFORMATIVA N.º 045-2026-ETT-OE-HEP

A : **CPC. WILFREDO ATILIO SALAZAR VALVERDE.**
Jefe de la Oficina de Economía.

De : **CPC. JUANA SOTELO TILLAHUA**
Responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería.

Asunto : **REMITE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS**

Referencia : **HOJA DE TAMITE INTERNO N° 001371**

Fecha : **La Victoria 16 de marzo del 2026**

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle un cordial saludo y a la vez remitir adjunto al presente las especificaciones técnicas para la adquisición de estantería metálica para el archivo de los comprobantes de pago

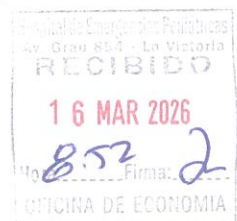
Sin otro particular me suscribo quedo de usted,

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

C.P.C. JUANA M. SOTELO TILLAHUA
N° DE MATRICULA 37513
RESP. EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERIA

CC/Arch.



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SUMINISTRO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE ECONOMIA
Actividad del POI:	GESTION ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE ANAQUEL METÁLICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Los estantes metálicos de ángulos ranurados permitirán optimizar la organización y almacenamiento de la documentación del área de Tesorería en el ambiente de archivo asignado, facilitando el acceso rápido y ordenado a la información, y contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del área.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo General

Optimizar la organización y almacenamiento de la documentación del área de Tesorería mediante la implementación de estantes metálicos, con la finalidad de mejorar el acceso a la información y la eficiencia en la gestión documental.

2.2 Objetivo Específico

- Implementar estantes metálicos para el adecuado ordenamiento del archivo de Tesorería.
- Facilitar la ubicación rápida y ordenada de la documentación.
- Mejorar el control y la conservación de los documentos.
- Fortalecer la eficiencia operativa en la gestión del área.

III. ANTECEDENTES

El Área de Tesorería, dependiente de la Oficina de Economía, es responsable de la ejecución de gastos e ingresos (girado, pagado y recaudación), en cumplimiento de los lineamientos y la normativa del Sistema Nacional de Tesorería. Asimismo, gestiona la centralización de los fondos públicos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), respetando las competencias institucionales.

En este marco, la ejecución del gasto público constituye un instrumento clave de gestión que permite el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), reflejando de manera ordenada y sistemática los gastos y los ingresos que los financian durante el año fiscal.

IV. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Descripción de bienes y cantidades

Se requiere la adquisición de 07 anaqueles metálicos tipo AM1, fabricados con ángulos ranurados de alta resistencia y paneles de lámina metálica, con dimensiones aproximadas de 2.40 m de alto, 1.00 m de largo y 0.35 m de ancho.

Cada anaquel incluye 05 divisiones, paneles metálicos perforados, esquineros de refuerzo, pernos y tuercas de fijación, así como regatones plásticos para protección y estabilidad, garantizando un adecuado soporte, durabilidad y organización de la documentación.

4.2 Características técnicas:

- Estructura: Fabricada en ángulos ranurados de acero de alta resistencia.
- Material: Acero laminado en frío (LAF).
- Espesor: Entre 1.0 mm y 2.0 mm, según componentes.
- Dimensiones referenciales: 2.40 m (alto) x 1.00 m (largo) x 0.35 m (ancho).
- Niveles: 05 divisiones o bandejas regulables.
- Capacidad: Soporte de carga media a pesada por nivel.
- Ensamblaje: Sistema apernado con pernos y tuercas hexagonales.
- Accesorios: Esquineros de refuerzo y regatones plásticos para estabilidad y protección del piso.
- Acabado: Pintura anticorrosiva (electrostática o similar).
- Diseño: Paneles metálicos perforados para fácil armado y ajuste.



- Estas características garantizan resistencia, durabilidad y adecuada organización de archivos o materiales.

4.3 Requisitos legales reglamento técnico, normas metrológicas y/o sanitarias reglamento y demás normas

- Materiales: Uso de acero laminado en frío (LAF) que cumpla estándares de calidad y resistencia mecánica.
- Recubrimiento y acabado: Aplicación de pintura anticorrosiva (electrostática o similar), conforme a normas técnicas de protección contra la corrosión.
- Seguridad y estabilidad: Diseño estructural que garantice resistencia, estabilidad y seguridad en el almacenamiento (anclaje, nivelación y capacidad de carga).
- Seguridad y salud en el trabajo: Cumplimiento de la Ley N.º 29783 y su Reglamento, evitando riesgos durante instalación y uso.
- Normas sanitarias (de ser aplicable): Condiciones adecuadas de almacenamiento que no generen contaminación o deterioro de documentos.

4.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica

4.5 Garantía Comercial

No aplica garantía comercial, en razón de que la presente adquisición de bienes sujeta únicamente a las condiciones de recepción, conformidad y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

V. REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSO

5.1 El proveedor deberá efectuar la reposición de los anaqueles metálicos que presenten defectos de fabricación, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas, detectados al momento de la recepción o durante la verificación de conformidad.

5.2 La reposición se realizará sin costo adicional para la entidad y dentro del plazo establecido no mayor a dos (02) días hábiles, a partir de día siguiente de notificado el hecho, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30º de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069
- Experiencia en el objeto de la contratación ya sea en la fabricación y/o venta de anaqueles metálicos el cual deberá acreditar la experiencia por la fabricación y/o venta de anaqueles metálicos por un monto facturado acumulado equivalente a tres mil soles – S/ 3,000 durante los ocho (02) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización y se acreditará mediante la presentación de copia simple de contratos, órdenes de compra y su respectiva conformidad, comprobantes de pago (Boletas, Facturas) acreditadas con voucher de pago, estados de cuenta u otros que acrediten el pago realizado.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar:** Oficina de Economía – Hospital de Emergencias Pediátricas
- **Dirección:** Av. Grau 854, La Victoria, lima – Perú
- **Plazo:** El plazo para la entrega de los bienes muebles solicitados es de cinco (05) días calendario considerados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

VIII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

El equipo de Almacén Central es responsable del bien. El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, siendo para la presente contratación la Oficina de Economía -Área de Tesorería que deberá emitir en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, de conformidad por lo establecido en el numeral 144.3 de artículo 144 del reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.



IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Hospital de Emergencias Pediátricas se obliga a pagar la contraprestación a el proveedor en soles (S/), en pago único, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

El pago se efectuará mediante transferencia al código de la cuenta interbancaria (CCI) que haya sido abierta por el proveedor, siempre que se verifique las condiciones establecidas en la orden de compra o contrato para ellos.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación que es obligatoria.

- Orden de compra
- Guía de remisión
- Conformidad de la adquisición.
- Adjuntar comprobantes de pago (factura)

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contratación Públicas y su Reglamento.

XI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo vigentes en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entrega parcial, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en la EETT la penalidad a aplicar.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XII. OTRA PENALIDADES

No aplica

XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquier de las partes pueden resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documento falsa o inexacta durante la ejecución contractual.



- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezca en el reglamento para su aplicación.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado, directa o indirectamente, pagos, beneficios o incentivos indebidos relacionados con el contrato, conforme a la normativa de contrataciones públicas.
- Asimismo, se compromete a actuar durante toda la ejecución contractual con honestidad, probidad e integridad, absteniéndose de incurrir en actos ilícitos o de corrupción.
- De igual manera, deberá comunicar oportunamente a las autoridades competentes cualquier hecho irregular del que tome conocimiento y adoptar medidas preventivas para evitar dichas prácticas.
- Finalmente, el proveedor se obliga a no generar situaciones contrarias a la ética con funcionarios públicos, quedando prohibido ofrecer obsequios, donaciones o cualquier beneficio, independientemente de su finalidad.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el marco de la presente contratación, cualquier controversia que surja entre las partes respecto a la ejecución, interpretación, resolución o invalidez del contrato, será resuelta en primera instancia mediante el mecanismo de conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N.º 30225 y su Reglamento.

De no alcanzarse acuerdo entre las partes, se podrá recurrir a los mecanismos previstos en la normativa vigente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

XVI. GESTIÓN DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N.º 30225 y su Reglamento, la Entidad identifica, evalúa y asigna los riesgos previsibles que puedan afectar la adquisición de los anaqueles metálicos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

En ese sentido, los riesgos asociados a la calidad, transporte, entrega, integridad de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas serán asumidos por el proveedor hasta la conformidad de la recepción por parte de la Entidad.

El proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los riesgos durante el proceso de suministro, garantizando la entrega oportuna y conforme a las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
21/10/23
C.P.C. Wilfredo Atilio Salazar Valverde
JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA
Matrícula N° 14.0374

FIRMA Y SELLO
DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

NOTA: Se deberá respetar el presente formato evitando modificaciones.